

esta Ciudad, á fin de que se viva a Mandar librar  
la Cantidad de Consignada á casa Comision y lo  
mismo los salarios de los quatro mill mrs de  
los Cavalleros Capitulares que an paraseo teni-  
enaparte de Cavildos y fiestas, para que a este  
efecto los testimonios que sean con responsi-  
entes

Confiteros y viose en este Ayuntamiento. en memorial de  
Joseph Guillen, de exercicio confitero en que pide  
a esta Ciudad le conceda su licencia para tener  
tienda de mas de confitero y por su necesidad  
mina, y entendido por esta Ciudad. A que se  
le conceda su licencia, por seis meses

J. Guimar.

Jacón

En la Villa y M. Ciudad de Cartaxena y sala  
Capitular de ella, en veinte y dos dia del mes de  
Junio año de mill setecientos veintay dos  
se juntaron a cavildo ordinario los señores  
D. Manuel valleso deo. m. antiguo de los  
que concurren en este Ayuntamiento  
que preside de Justicia por ocupacion de  
los de Corresido, y Hen. de Correo de esta  
Ciudad, D. Juan Jacón y Guimar, D. Jime meña  
D. Martin de Escano, D. Lorenzo Soto

